



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con cincuenta y un minutos del día miércoles treinta de julio del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un Diputadas y Diputados, (más un Diputado que realiza su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y dos asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Isidro Ortega Silva, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Irma Pineda Santiago, Dennis García Gutiérrez, Tania Caballero Navarro y de los Diputados Francisco Javier Niño Hernández, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Isaac López López, Zeferino García Jerónimo y Raynel Ramírez Mijangos, los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y dos Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** - - - - -

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del Día, cumpliendo dicha instrucción la Diputada Biaani Palomec Enríquez. Posteriormente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE JULIO DE 2025. ÚNICO: DICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE EN SEGUNDA LECURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 3, el cuarto párrafo del artículo 35, la fracción LXX del artículo 59; se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 3; y se Deroga el Apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. -----

I. DICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE EN SEGUNDA LECTURA. Para su debida atención, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con el Dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto; y solo se ponga a consideración del Pleno el Decreto correspondiente, por lo anterior, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al Dictamen, al propio Dictamen y al Decreto respectivo. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 3, el cuarto párrafo del artículo 35, la fracción LXX del artículo 59; se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 3; y se Deroga el Apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediéndole el uso de la palabra a la Diputada **Dulce Belén Uribe Mendoza**, quien expone los fundamentos del Dictamen, y manifiesta que como integrante de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, se expresa para comentar que la transferencia es un derecho fundamental y también el instrumento que permite a la Ciudadanía acceder a la información de carácter pública, por ello respalda las Reformas a diversas Disposiciones Constitucionales en Materia de Transparencia, derivadas de la Iniciativa presentada por el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, que se basa en los Principios de Democracia Participativa, Austeridad y Simplificación Orgánica del Ejercicio Público, así



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mismo que con el Dictamen, se cumple con el Mandato de Armonización Legislativa, derivada de la Reforma Constitucional Federal del veinte de diciembre del dos mil veinticuatro, dando paso a un Nuevo Modelo Institucional de Transparencia que busca evitar los antiguos procesos burocráticos y garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos de forma ágil, así como reducir las cargas administrativas y económicas innecesarias para el erario público, que se trata de un compromiso renovado con la rendición de cuentas y la racionalidad financiera, para maximizar su utilidad social, que ahora se contará con un sistema alineado con las Políticas Públicas de la Presidencia de México y a los Sujetos Obligados, abarcando los Poderes Ejecutivos, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, quienes asumirán la responsabilidad directa de garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales, que esas Reformas preservan y fortalecen los derechos, adaptando las Instituciones para el debido cumplimiento de sus funciones en materia de transparencia, que por ello, las Legisladoras y los Legisladores de la Cuarta Transformación, reiteran el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

compromiso con el fortalecimiento de la transparencia, con el respeto a los derechos de la Ciudadanía Oaxaqueña y con la Política Nacional de Rendición de Cuentas. Posteriormente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Israel López Sánchez**, integrante de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, manifiesta que durante años, Oaxaca ha sostenido una aspiración legítima, que la transparencia no sea solo una obligación, sino una Garantía Institucional Operativa, que esa exigencia Ciudadana encuentra una respuesta clara, y esas Reformas representan una apuesta firme por un modelo de Gobernanza con estructuras funcionales, facultades claramente delimitadas, y canales efectivos de interacción con la sociedad, que es la reafirmación de un compromiso para transitar a una arquitectura institucional, más ágil, más eficiente y genuinamente cercana al Pueblo, que el Dictamen representa una Reorganización Institucional que redistribuye funciones esenciales dentro de las Instituciones, con el propósito de maximizar recursos, eliminar duplicidades y acelerar la implementación de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Políticas Públicas, además señala, se obedece a una lógica de modernización administrativa, que entiende la transparencia como un derecho operativo y no como un trámite burocrático, que la información pública en esa nueva etapa, se convierte en una herramienta ágil para empoderar realmente a Campesinas y Campesinos, Madres Solteras, Estudiantes, Trabajadoras y Trabajadores, que se impulsan procedimientos de revisión más accesibles, menor carga operativa en Instancias Garantes y Rendición de Cuentas más directa, que son elementos que construyen una Ciudadanía fortalecida, y que reafirman su compromiso con la Cuarta Transformación y con esa reingeniería, que lejos de mirar atrás, abre camino a una nueva cultura de Gobierno; concluidas las intervenciones de los integrantes de la Comisión Dictaminadora, la Diputada Presidenta somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien manifiesta que discutirán un tema de enorme trascendencia para la vida pública



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Oaxaca, la Iniciativa enviada por el Titular del Poder Ejecutivo, para desaparecer el Órgano Garante de la Transparencia en el Estado, que es una iniciativa que se alinea peligrosamente con lo que ya ha ocurrido a Nivel Federal, donde los contrapesos han sido sistemáticamente debilitados, y que están hablando de una propuesta que toca directamente uno de los derechos más fundamentales de toda Democracia, el derecho de las y los Ciudadanos de acceder a la información pública, a saber cómo se toman las decisiones, a dónde va el dinero, quién lo usa y con qué propósito, es decir el derecho a saber en qué manos está el Poder y qué se hace con él, y que la pregunta que debe hacerse es, ¿qué hay detrás de todo esto?, que ella ve una narrativa construida para justificar lo injustificable, el desmantelamiento de Instituciones que han sido reconocidos internacionalmente, que su autonomía garantiza decisiones técnicas, imparciales, libres de presiones políticas, y que su existencia evita la concentración de Poder, su función fortalece la rendición de cuentas, el combate la corrupción y protege a la Ciudadanía, por eso desde Movimiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Ciudadano, dice con firmeza que no acompañaran una Reforma tomada al margen de la transparencia, ni contribuirán al debilitamiento de las Instituciones, que la Ciudadanía exige más apertura, no menos, más controles no menos, más información, que Oaxaca merece Instituciones fuertes, Autónomas, Independientes y Procesos Legislativos a la altura de su gente. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien expresa que solamente quiere dejar claro, que su Partido, está trabajando en el mismo sentido, los Acuerdos que se toman en el Senado de la República, en la Cámara de Diputados Federal, siempre serán avalados en la Cámara Local, por lo tanto anuncia que su voto será en contra, en congruencia con su Partido, pero sobre todo en defensa de México. Concluidas las participaciones, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que para la aprobación del Decreto con el que se da cuenta, se requiere del voto de cuando menos dos tercios del número total de Diputadas y de los Diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la misma manera que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registran dos votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a votos a favor y dos en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, comunica al Pleno que, habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las dieciséis horas con cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
 DIPUTADA PRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ
 DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
 DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMÉC ENRÍQUEZ
 DIPUTADA SECRETARIA

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.